



**Secretaría de Infraestructura
y Transporte**



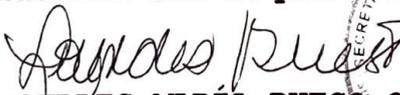
HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

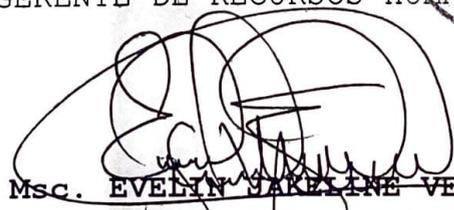
C I R C U L A R
No. SIT-SGRH-03-2023
27 de enero de 2023

Esta Subgerencia de Recursos Humanos, le informa a todo el personal de esta Secretaría de Estado que: estudiar es un derecho reconocido por la Constitución de la República, Leyes laborales y Reglamentación Interna, sin embargo, para que se pueda otorgar este beneficio se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.-Que se acredite que el horario de la clase interfiere directamente con el horario normal de labores, es decir, que no haya otro horario disponible para recibir la misma, ni en fines de semana (debe acreditar constancia del centro educativo)
- 2.-Acreditar programación de estudio. (hoja de Matrícula)
- 3.-Debe acreditarse el rendimiento óptimo (que aprobó su clase)
- 4.-Debe Reponer el tiempo en casos de extrema necesidad, cuando así se requiere.

En virtud que el Reglamento interno de la Institución se encuentra en proceso de elaboración, se toma en cuenta el art.131, cuarto Párrafo del Reglamento de la Ley de Servicio Civil. **Se brindará únicamente una hora para permiso de estudio, cumpliendo con los requisitos anteriores.**


ABOG. LOURDES MARÍA BUESO CHENCHILLA
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS SIT


Msc. EVELYN SARELAINE VELÁSQUEZ
ASISTENTE DE SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
RECIBIDO	
FECHA	27/1/2023
HORA	11:27 AM